

MENDOZA, **20 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 18548/26 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL FAD - INFORME ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN-ORTEGA JOANA CELESTE.*"

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la baja del Adicional por carácter crítico otorgado a la Prof. Joana Celeste ORTEGA para cumplir funciones en el espaciocurricular "*Dibujo I*" de las Carreras de Artes Visuales, durante el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 16 de agosto de 2026, según resolución N° 740/25-FAD.

Que, por otro lado, dicha solicitud responde a que se ha tramitado a partir del 1 de mayo del corriente, el cambio definitivo de dedicación "*Simple*" a "*Semiexclusiva*" sobre el cargo Jefe de Trabajos Prácticos (efectivo), que revista la mencionada docente, conforme a lo dispuesto por resolución N° 96/26-CD.

Que, a su vez, en el pago del adicional quedan comprendidas dentro de la nueva dedicación otorgada a la docente, por lo que corresponde proceder a la baja del mismo a partir del 1 de mayo de 2026, fecha de efectivización del cambio de dedicación.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el art. 10° de la ordenanza N° 44/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de mayo de 2026, al "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" otorgado a favor de la Prof. Joana Celeste ORTEGA (Legajo n° 33765 – CUIL n° 27-30176468-0) para cumplir funciones en el espacio curricular "*Dibujo I*" de las Carreras de Artes Visuales; quien le fuera asignado mediante resolución N° 740/25-FAD.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 285


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAUBA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO